

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Solicitud de espacio costero marino de pueblos originarios

Última actualización: 11 abril, 2019

Descripción

Permite solicitar la asignación de una superficie de borde costero marino a comunidades indígenas que ejerzan usos para manifestaciones culturales de forma habitual en dicho espacio.

Se declaran espacios costeros los bienes que se encuentran bajo supervigilancia y administración del Ministerio de Defensa Nacional.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Obtenga más [información](#).

Detalles

- La Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) se contactará con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y la Autoridad Marítima, la que deberá informar en un plazo de dos meses si existe o no sobreposición con concesiones de acuicultura, marítimas y áreas de manejo otorgadas.
- De existir sobreposición parcial SUBPESCA puede proponer la modificación del espacio costero. El solicitante tiene 30 días hábiles para responder.
- De no existir sobreposición SUBPESCA envía trámite a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), quienes tienen dos meses para emitir su informe de uso consuetudinario. Este proceso puede alargarse tres meses en caso de que exista recurso de reclamación.
- SUBPESCA solicitará pronunciamiento, en un plazo de un mes, a la Comisión Regional de Uso de Borde Costero.
- SUBPESCA emitirá un informe técnico y solicitud al Ministerio de Defensa, el que tendrá cuatro meses para resolver la destinación y emitir un decreto.

¿A quién está dirigido?

Comunidades indígenas o agrupación de asociación de comunidades.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud](#).
- Identificación de la comunidad o comunidades.
- Ubicación donde se emplaza la comunidad indígena (región, comuna, localidad o sector).
- Fundamentos que justifican el uso del espacio costero marino de pueblos originarios.
- Usos que pretendan ser incorporados en el plan de administración
- [Certificado de vigencia de las comunidades indígenas](#) solicitantes y de la respectiva directiva.
- Plano del sector solicitado, individualizando el polígono con coordenadas geográficas WGS-84.
- Mapa sociocultural de los usos que se invocan, el cual podrá incluir una revisión de documentación, testimonios y relatos de ancianos, y otros elementos si los hubiere.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar espacio costero marino de pueblos originarios.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Valparaíso.
3. Como resultado del trámite habrá realizado la solicitud.